

Los Sindicatos se rinden ante Montoro y condenan al Empleado Público.

El pasado viernes 9 de marzo, anunciaron a bombo y platillo, los sindicatos con representación en la Mesa General de Función Pública (CSIF, CCOO y UGT) y el Ministerio de Hacienda y Función Pública que habían alcanzado un acuerdo que contempla un incremento retributivo para los empleados y empleadas públicos de entre el 5.75% y el 7.80% (en el mejor de los escenarios) durante el trienio 2018-2020; así como otras mejoras laborales.



[II Acuerdo para la mejora del empleo público.](#)

Lejos quedan los anuncios realizados por estos sindicatos en las diferentes manifestaciones, donde exigían la recuperación de entre el 15 y el 20% de nuestros salarios, perdidos durante la crisis, así como garantías para que esto no vuelva a ocurrir.

De nuevo firman un acuerdo en contra de sus propias manifestaciones a espaldas de los Empleado Públicos a los que dicen representar, sin tan siquiera someterlo a su aprobación.

En materia retributiva, el acuerdo recoge una ridícula subida salarial fija del 1,5% para 2018, del 2,25% para 2019 y del 2% para 2020, a la que se sumaría otra parte variable ligada a la evolución del PIB, que lo elevaría a 1,75%, 2,5% y 3%, respectivamente. A esto se añadiría un 0.55% para 2020, si se cumplen los objetivos del déficit público ese año.

Se destina un porcentaje adicional del 0.2% para 2018, del 0.25% para 2019 y del 0.3% para 2020, previa negociación colectiva, para la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino, o, para la aportación a fondos de pensiones.

Teniendo en cuenta las previsiones del Banco de España para el periodo 2018-2020, esto ni tan siquiera garantiza la desviación del IPC para ese periodo.

PROYECCIONES MACROECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (2017-2020) (a)

Tasas de variación anual sobre volumen y % del PIB

	2016	Proyección: Diciembre 2017			
		2017	2018	2019	2020
PIB	3,3	3,1	2,4	2,1	2,1
Índice de precios de consumo (IPC)	-0,2	2,0	1,5	1,4	1,7
Empleo (puestos de trabajo equivalente)	3,0	2,9	2,3	1,7	1,6
Tasa de paro (porcentaje de la población activa)					
Datos fin de período	18,6	15,8	14,2	12,3	10,7

FUENTES: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística.
 Último dato publicado de la CNTR: tercer trimestre de 2017.

a. Fecha de cierre de las proyecciones: 30 de noviembre de 2017.

No hace falta ser un prestigioso economista, o un refutado tertuliano de la Sexta para asegurar que con este acuerdo se garantiza llegar a cobrar en 2020 las mismas retribuciones que se cobraban en el año 2010, manteniendo así una pérdida del poder adquisitivo del 16%, así como para aumentar la discriminación salarial con otras Administraciones.



AGO

EstamosXti

Asociación del Grupo Operativo
Personal Laboral del Ministerio de Defensa

Sección Sindical de Madrid

Información facilitada por AGO

En esta línea, el Acuerdo propone la posibilidad de llegar a las 35 horas semanales, pero solo lo conseguirán los funcionarios cuyas administraciones cumplan los objetivos de estabilidad fijados por Hacienda en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

Con esta medida se crea una nueva discriminación entre empleados públicos de diferentes Administraciones.

En lo referente al Empleo Público, el techo del acuerdo es del 100% de reposición de efectivos, para las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda y la regla de gasto, excepto para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía autonómicos y Policía Local, que será del 115%.

Solo como ejemplo en el Ministerio de Defensa, de acuerdo a los datos facilitados por Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas de julio de 2010 a julio de 2017 hemos perdido el 35% del personal laboral, pasando de 19.126 a 12.501 efectivos.

Este acuerdo no solo garantiza que no se va recuperar ningún puesto perdido, sino que se seguirán perdiendo más puestos de trabajo, ya que establece una tasa de reposición del 75%, para sectores no prioritarios.

En resumen, este acuerdo no es el principio de la senda de la recuperación, como afirman nuestros representantes sindicales, sino la condena final para nuestro colectivo.

No hay interés por parte de la Administración, de solucionar los graves problemas de falta de personal y mejorar realmente nuestras condiciones laborales, con la repetida excusa del techo de gasto, mientras vemos que en la mayoría de los Consejos de Ministros se aumenta el presupuesto de nuestro Departamento en la compra de nuevos equipos y programas de mantenimiento con las Empresas privadas.

Esta Asociación cree urgente y necesario adoptar medidas reales que garanticen nuestro futuro, tanto en materia salarial, como de condiciones de trabajo. Somos Empleados Públicos al servicio de los ciudadanos, independientemente del político de turno o de intereses ajenos.

Es necesario un nuevo modelo salarial que elimine la discriminación con otras administraciones y garantice nuestro poder adquisitivo, mediante mecanismos de control reales, así como dignificar la figura del empleado público, con independencia de la política, reconociendo su labor y profesionalidad.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*



13/03/2018

www.agomadrid.com



**AGO****EstamosXti****Asociación del Grupo Operativo**
Personal Laboral del Ministerio de DefensaSección Sindical de Madrid
Plaza de Armas de Madrid - Av. Arzobispo 1714 L10 - 28014 Madrid

Información facilitada por AGO

Comparativa Salarios 2010-2018-2020 según II Acuerdo y desviación IPC

Gr.	Categoría	Enero-10			*2020 IPC 16,2%			Enero-18			**2020 Acuerdo Sindicatos 5,75%			Perdida poder adquisitivo		
		RET. BÁSICAS (14 pagas)	Antigüedad (1 trienio)	H EXTRA	RET. BÁSICAS (14 pagas)	Antigüedad (1 trienio)	H EXTRA	RET. BÁSICAS (14 pagas)	Antigüedad (1 trienio)	H EXTRA	RET. BÁSICAS (14 pagas)	Antigüedad (1 trienio)	H EXTRA	RET. BÁSICAS (14 pagas)	Antigüedad (1 trienio)	H EXTRA
1	Titulado Superior	28.140,28		24,77	32.699,01		28,78	27.270,24		24,02	28.838,28		25,40	-3.860,73		-3,38
		2.010,02			2.335,64			1.947,91			2.059,91			-275,73		
2	Titulado Medio	23.293,62		20,54	27.067,19		23,87	22.573,88		19,92	23.871,88		21,07	-3.195,31		-2,80
		1.663,83			1.933,37			1.612,42			1.705,13			-228,24		
3	Técnico Superior	18.225,48	375,76	17,21	21.178,01	436,63	20,00	17.662,40	364,28	16,69	18.677,99	406,54	17,65	-2.500,02	-30,09	-2,35
		1.301,82	26,84		1.512,71	31,19		1.261,60	26,02		1.334,14	29,03		-178,57	-2,16	
4	Oficial	15.240,82		14,52	17.709,83		16,87	14.770,00		14,08	15.619,28		14,89	-2.090,56		-1,98
		1.088,63			1.264,99			1.055,00			1.115,66			-149,33		
5	Ayudante	14.418,88		12,96	16.754,74		15,06	13.973,54		12,58	14.777,02		13,30	-1.977,72		-1,76
		1.029,92			1.196,77			1.029,92			1.089,14			-107,63		

La pérdida del poder adquisitivo estimada para el año 2020, es de entre 2.000 y 4.000 € al año, dependiendo de la categoría, sobre el sueldo base. A esto hay que añadir la pérdida en antigüedad y retribuciones complementarias, que se estima entre 600 y 1.200 € al año.

*IPC según INE desde enero de 2010 a enero de 2018 más previsión del Banco de España para periodo 2018-2020.

** Subida calculada según previsión del PIB del Banco de España para periodo 2018-2020.

- [Proyecciones macroeconómicas de la economía española \(2017-2020\): contribución del Banco de España al ejercicio conjunto de proyecciones del Eurosistema de diciembre de 2017](#) (187 KB)

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*